G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2020-326-GDEBA-DGAMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Mayo de 2020

Referencia: EX-2020-03724649-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente Nº EX-2020-03724649-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona el pago de la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A., correspondiente a la Póliza Nº 20881, endoso 0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 785/04 establece que la cobertura de los riesgos asegurables, a que se encuentra sujeta la totalidad del personal de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas o Mixtas y Organismos de la Constitución, incluyendo seguros de vida colectivo, de personas y demás coberturas de amparo familiar, los bienes de cualquier naturaleza que integren el patrimonio fiscal y la responsabilidad civil del Estado Provincial, a cuyo cargo se encuentre el pago del premio respectivo, será asegurada, en todos los casos, con PROVINCIA SEGUROS S.A.;

Que en virtud de ello se acompaña la Póliza Nº 20881 correspondiente al seguro Cascos de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, cuya vigencia es desde las 12 horas del 31 de diciembre de 2019 hasta las 12 horas del 31 de diciembre de 2020;

Que el Departamento Automotores dependiente de la Dirección de Contabilidad informa que dicha póliza corresponde a la referida Dirección;

Que en tal sentido, se adjunta factura y cupones de pago debidamente conformadas;

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la imputación presupuestaria de la Solicitud de Gastos Nº 12260 bajo la Unidad Ejecutora N° 135 por el importe de pesos un millón doscientos treinta y un mil seiscientos trece con noventa y seis centavos ($1.231.613,96);

Que se han remitido las actuaciones a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de

Gestión, de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo I de la Resolución N° RESOL-2018-725-GDEBA-MIYSPGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 inciso 2 apartado a) del Anexo I y el Anexo II del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 785/04;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el pago de la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A., por el importe de pesos un millón doscientos treinta y un mil seiscientos trece con noventa y seis centavos ($1.231.613,96); correspondiente a la Póliza Nº 20881, que comprende el referente al endoso Nº 0, atinente al seguro de Cascos, de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, cuya vigencia es desde las 12 horas del 31 de diciembre de 2019 hasta las 12 horas del 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 - JU 14 - PR 1 - AC 3 - IN 3 - PPR 5 - PPA 4 - FF 11 - UG 999.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios deberá dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COMO Leonardo Adrián
Date: 2020.05.13 15:04:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Adrián Como
Director General
Dirección General de Administración
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.05.13 15:04:10 -03'00'